

EDICTO NO. 001

**LAS SUSCRITAS FUNCIONARIAS DE LA OFICINA DE CONTROL
DISCIPLINARIO DE JUZGAMIENTO DE LA SED**

H A C E S A B E R:

Que en el expediente No.682/16 adelantado en contra de NÉSTOR MARTÍNEZ GUERRERO, se dictó fallo de primera instancia, fechado el *17 de octubre de 2023*, en el cual se dispuso:

RESUELVE:

PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR NO PROBADO el cargo único formulado y en consecuencia **ABSOLVER** a SONIA ISABEL RIVEROS GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.273.372, quien para la época de los hechos se desempeñaba como rectora del Colegio Entre Nubes Sur Oriental I.E.D., de conformidad con las razones expuestas en precedencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR PROBADO el cargo único formulado al señor NÉSTOR MARTÍNEZ GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía 19.234.498, quien para la época de los hechos se desempeñaba como auxiliar administrativo con funciones financieras del Colegio Entre Nubes Sur Oriental I.E.D, e imponerle en consecuencia la sanción de **SUSPENSIÓN EN EJERCICIO DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE TRES (03) MESES**, de conformidad con las razones expuestas en precedencia. Advirtiéndole que cuando el disciplinado haya cesado en sus funciones para el momento de la ejecutoria del fallo o durante la ejecución del mismo, cuando no fuere posible ejecutar la sanción se convertirá el término de suspensión o el que faltare, según el caso, en salarios de acuerdo al monto de lo devengado para el momento de la comisión de la falta.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en en la página Web de la Secretaría de Educación del Distrito, <https://www.educacionbogota.edu.co/>, en el espacio del Botón de Transparencia, en su opción de *Información específica para grupos de interés - Notificación de Actos Administrativos – Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento*, por el término de tres (3) días hábiles, desde el **03 de mayo de 2024** a las 7:00am, de conformidad con el artículo 107 de la ley 734 de 2002.

Andrea Jimenez

YULI ANDREA JIMENEZ

Secretario Ad-Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se hace constar que el edicto permaneció fijado por el término de tres (3) días, hasta día **07 de mayo de 2024**, en la página Web de la Secretaría de Educación del Distrito, <https://www.educacionbogota.edu.co/>, en el espacio del Botón de Transparencia, en su opción de *Información específica para grupos de interés - Notificación de Actos Administrativos – Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento*.

SHIRLEY ALONSO

SHIRLEY ALONSO VILLAMIL
SECRETARIO AD -HOC

Av. Eldorado No.

66-63PBX: 324

10 00

www.sedbogota.edu.co

